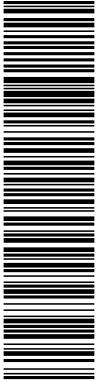


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO REDES SOCIALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6OSCY-JYT13-1I692 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2020 a las 8:52:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 21/12/2020 14:43 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 21/12/2020 15:07 ESTADO FIRMADO 21/12/2020 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166512 6OSCY-JYT13-1I692 6953C79174734739B6381AC65F03A6D0CC6F549CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE UN CHEQUE DE 100 € ENTRE LOS USUARIOS QUE COMENTEN LA PUBLICACIÓN DE FACEBOOK DEL SORTEO

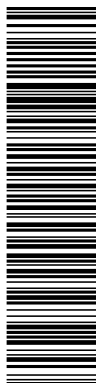
1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad visibilizar el comercio local e incentivar las compras en el mismo mediante la celebración de un sorteo en Facebook de un cheque de 100 € entre todos los usuarios que comenten con su foto la publicación del sorteo de la página "Comercio de Llerena".
- 1.2. El premio consistirá en **un cheque de 100 € a consumir en los establecimientos comerciales de la localidad (exceptuando farmacias y supermercados)**. Se entregará dividido en 2 vales por importe de 50 € cada uno de ellos, **a canjear en dos establecimientos distintos**. Si el importe de la compra superase los 50 € en alguno de los establecimientos, el premiado deberá pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 50 €, el premiado perderá la diferencia.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que tengan Facebook y hagan sus compras en Llerena durante el periodo establecido en la publicación de esta red social.
- 2.2. Para participar en el sorteo los interesados deberán comentar la publicación de Facebook donde se menciona el sorteo subiendo **una foto de su compra en la que debe aparecer obligatoriamente la bolsa de la compra y el establecimiento donde se hace dicha compra**. En la foto puede aparecer la persona que compra acompañada del comerciante o de algún acompañante o sola, como prefiera.
- 2.3. Cada persona podrá comentar la publicación (subiendo la foto en la forma establecida en el apartado anterior) todas las veces que compre en los distintos establecimientos. Cuantos más comentarios realice, más probabilidades tendrá de ganar.
- 2.4. No podrán comentar la publicación los titulares de los establecimientos comerciales ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado) ni sus empleados subiendo fotografías de sus establecimientos. Sin perjuicio de lo anterior, sí podrán participar en el sorteo comentando con la compra en cualquiera de los otros comercios de Llerena.
- 2.5. El plazo para subir las fotografías de las compras a los comentarios de la publicación comprenderá desde el 18 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 6 de enero de 2021.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO REDES SOCIALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 60SCY-JYT13-1I692 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2020 a las 8:52:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 21/12/2020 14:43 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 21/12/2020 15:07 ESTADO FIRMADO 21/12/2020 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106512 60SCY-JYT13-1I692 6953C79174734739B6381AC65D3A6D0CC6F549CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

- 2.6. El sorteo se celebrará el día 7 de enero de 2021 a las 10:00 horas en el Facebook de Comercio Llerena a través de la aplicación Easypromo y será grabado para retransmitirlo posteriormente. El ganador se comunicará a través de esta misma red social enviando un mensaje a su perfil.

3. Recogida y utilización de los 2 vales de 50 €

- 3.1. Los vales de compra se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./Pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de Turismo (sita en la primera planta del Ayuntamiento) en horario de 10:00 a 13:00 horas desde el día 7 de enero hasta el 30 de enero de 2020.
- 3.2. Los vales de compra se podrán utilizar desde el día 7 de enero hasta el 30 de junio de 2021, ambos incluidos.
- 3.3. Si el importe de la compra que el ganador realizara con cargo al vale superase los 50 €, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 50 €, el premiado perderá la diferencia.
- 3.4. La utilización de los vales de compra deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío del mismo será exclusiva responsabilidad del ganador.

4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los comercios

- 4.1. Los responsables de los establecimientos comerciales deberán entregar los vales de compra a la **Gerente de Dinamización Comercial** en el edificio CID Campiña Sur, calle Santiago, nº 59, primera planta, oficina 21 para cobrar su importe, teniendo como plazo hasta las 14:30 horas del 30 de agosto de 2021.